



Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Centro Estatal de Denuncia Anónima		Denuncia Anónima 089		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California		BC-SSCBC-002		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Denuncia anónima de venta de drogas, picaderos, desmantelamiento ilegal de carros, inseguridad en determinada zona, maltrato a menores y violencia familiar, extorción telefónica, casas de seguridad, delincuencia organizada, producción, tráfico, almacenamiento, posesión de armas de fuego y explosivos, maltrato animal.		Servicio		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Ante el conocimiento de un delito		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?		
Se realiza investigación por parte de la autoridad correspondiente.		Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo				
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :18 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
SI		2		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Centro Estatal de Denuncia Anónima - Blvd. De Los presidentes Y Anáhuac, Jardines del Lago, S/N, Mexicali 21330	686 248 9668	Jorge Eduardo Montero Álvarez	Lunes	00:00 A 00:00
	EXT -	Director	Martes	00:00 A 00:00
		jorge.montero@911bc.gob.mx	Miércoles	00:00 A 00:00
		686 559 8000	Jueves	00:00 A 00:00
			Viernes	00:00 A 00:00
			Sábado	00:00 A 00:00
			Domingo	00:00 A 00:00

FUNDAMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ART.Artículo 21 párrafos noveno y décimo, Federal
 Código Nacional de Procedimientos Penales, ART.Artículos 221, 222, 223 y 224 , Federal

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ART.1, 5, fracción II, 7 fracción IX, 17, 18 párrafo primero, 19, 39 Apartado B, fracciones V y VI, 109, 109 Bis, 110 y 111, Federal
 Ley del Sistema Estatal de Seguridad de Baja California, ART.Artículos 64 y 65, Estatal

ESCENARIOS

Denuncia en diversas modalidades

REQUISITOS INTANGIBLES

- Fecha que se llevó acabo.
- Domicilio donde ocurren u ocurrieron los hechos
- Personas que se denuncian de ser posible su nombre.
- Narración detallada de los actos delictivos que se llevan o llevaron a cabo.

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

PASOS POR MODALIDAD

En línea

- ° Dar clic en "iniciar trámite"
- ° Seleccionar el municipio donde ocurre el incidente delictivo
- ° Llenar los campos de "datos de la denuncia", "presuntos responsables" y "descripción de los hechos"
- ° Una vez llenado los campos dar clic en "Enviar denuncia anónima" y se generará un folio
- ° La autoridad correspondiente dará seguimiento puntal a la denuncia anónima en la brevedad posible

Mixto

- ° Llamar al número 0-89 en Baja California, al interior de la República 800-027-0067 o desde Estados Unidos 1-866-201-5060
- ° Esperar la respuesta del operador en llamada y seguir instrucciones.
- ° Operador realizará varias preguntas. Siga sus indicaciones
- ° Ciudadano proporcionará la información lo más detallado posible que le solicite el operador telefónico.
- ° Se genera un folio que se le da al ciudadano para poder dar seguimiento o agregar más información a la denuncia.